



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8117/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de enero del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8117 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado: **"Solicito expediente clínico escaneado a mi nombre, [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] y DUI [REDACTED] ubicado en el Hospital General"** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, archivos del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 133 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le informa que por el tamaño de la información se solicita traer dispositivo USB para la entrega de lo requerido.

**Notifíquese**, al peticionario por medio de correo electrónico.

  
Lizda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.

